I. Municipalidad de Zapallar
Departamento Jurídico

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5943.-

ZAPALLAR, 14 SEP 2018.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 8113, de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la ejecución del proyecto de Iluminación del Estadio Municipal de Cachagua, en la comuna de Zapallar, para lo cual se aprobaron las Bases de Licitación Pública mediante Decreto de Alcaldía N° 5234, del 9 de agosto de 2018; cuyo llamado se publicó ese mismo día en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **5325-72-LP18**.

2º Que el 29 de agosto de 2018 tuvo lugar la apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del referido Sistema de Información, registrándose como aceptadas 3 ofertas distintas, sin embargo se declaró como inadmisible la presentada por **Hidalgo y Díaz Ingeniería y Construcción SpA, Rut N° 76.683.725-5,** por no haber ingresado su garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo al artículo 21 N° 7 de las Bases.

3º Que las ofertas admisibles fueron presentadas por los oferentes **Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Ltda., Rut N° 76.099.667-K, y Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda., Rut N° 78.838.690-7.**

4º Luego, conforme al Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora, se asignaron los puntajes finales a las ofertas admitidas y se recomendó adjudicar la licitación a la del oferente **SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA.**, por un monto de **$62.000.000**.-, IVA incluido, y un plazo de ejecución de **70** días corridos, ya que su oferta obtuvo el mejor puntaje, es la más conveniente para el Municipio y cumple con los requisitos estipulados en las bases de licitación.

5º Igualmente, esta adjudicación fue presentada al Honorable Concejo Municipal, el cual aprobó por unanimidad la contratación recomendada en Sesión Ordinaria N° 25/2018, del 5 de septiembre de 2018, como consta en Certificado de Acuerdo N° 261, otorgado por el Secretario Municipal.

ASESOR JURIDICO

I. Municipalidad de Zapallar
Departamento Jurídico

6º Que el proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA.** es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado del Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, del 13 de septiembre de 2018.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID N° 5325-72-LP18 proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA., Rut N° 78.838.690-7**, para la ejecución del proyecto de Iluminación del Estadio Municipal de Cachagua, en la comuna de Zapallar, por un valor de **$62.000.000.- (sesenta y dos millones de pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **70 (setenta) días corridos.**

2º **CELÉBRESE EL CONTRATO** correspondiente de acuerdo al artículo 34 y siguientes de las Bases, y conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Reglamento de Compras Públicas. Además, deben entenderse como integrantes de esta contratación las bases de licitación, la oferta presentada por el adjudicado en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y el Informe de Evaluación descrito.

3º **IMPÚTESE** el gasto que implique esta contratación a la cuenta N° 215-31-02-004-025-058, Remodelación Estadio Municipal de Cachagua, del Presupuesto Municipal año 2018.

4º **PUBLÍQUESE** este Decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, conjuntamente con el Informe de Evaluación ya señalado, y además en la página de Transparencia Activa en el sitio web de la Municipalidad www.munizapallar.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ASESOR JURIDICO

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:
1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. SECPLA
3. Departamento Jurídico
4. Dirección de Control
5. Administración Municipal
6. Oficina de Transparencia
7. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

MCA/ JPDG/ jtv